



**Sindicato Nacional de Trabajadores De la Industria
Cementera y Sus Derivados, Similares
y Conexos de la República Mexicana.**

ACTA DE RESULTADOS



Siendo las 16:30 horas del día 10 de Marzo del año 2022, Lic. Jesús Mario González González, Secretario General del Sindicato al rubro mencionado y la Comisión de Consulta integrada por los Compañeros: Armando López Ruiz y Abundio Hernández Nieto; cumpliendo con lo que dispone el Artículo 390 Ter Fracción II inciso e, f y demas relativos de la Ley Federal del Trabajo, por medio de ésta Acta de Resultados, ha constar bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la Consulta realizada para la aprobación del contenido del Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, que tenemos celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CEMENTERA Y SUS DERIVADOS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA y la Empresa denominada: CEMEX OPERACIONES MEXICO S.A. DE C.V. PLANTA VALLES, Contrato que se encuentra debidamente depositado ante el H. Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Número de Expediente: CC.-25/1991-X-SLP(1) La consulta se realizó el día 10 de Marzo del 2022, en un horario de 7:00 hrs. a 16:00 hrs. en el domicilio del Centro de Trabajo en: Km. 5.5 de la carretera Valles – Tampico, en Ciudad Valles, C.P. 79000, San Luis Potosí.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:				
	CON LETRA	CON NUMERO		
Trabajadores con derecho a votar	Ciento Secenta y Siete	1	6	7
Total de votos Emitidos	Ciento Secenta y tres	1	6	3
Votos a favor del Convenio de Revisión	Ciento Secenta y tres	1	6	3
Votos en contra del Convenio de Revisión	Cero	0	0	0
Votos no válidos y/o cancelados	Cuatro	0	0	4
Votos válidos	Ciento Secenta y tres	1	6	3
Votos nulos	Cero	0	0	0

Quedando en manifiesto que el Proceso de Consulta cumplió con todos los requisitos establecidos en el Artículo 390 Ter. de la Ley Federal del Trabajo.- La presente Acta de Resultados, el Listado de Trabajadores y las Boletas de Votación, se resguardaran por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, en el archivo del Sindicato.- Firman al calce para constancia, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y los miembros de la Comisión de Consulta.- Damos fe.-----


Lic. Jesús Mario González González
SECRETARIO GENERAL

POR LA COMSIÓN DE CONSULTA


C. ARMANDO LOPEZ RUIZ
PRESIDENTE


C. ABUNDIO HERNANDEZ NIETO
ESCRUTADOR